



Resolución de Secretaría General

Lima, 02 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 001345-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe N° 000792-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2015-DV-PE del 24 de noviembre de 2015, se autorizó la creación e implementación de la Oficina de Coordinación Monzón, adscrita a la Oficina Zonal de Tingo María;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 065-2016-DV-SG de fecha 21 de abril de 2016, se encargaron las funciones de la Oficina de Coordinación Monzón al servidor Urías Vásquez Vargas, contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Memorándum N° 001345-2017-DV-DATE, el Director de Articulación Territorial, solicita realizar las acciones necesarias para encargar las funciones de la Oficina de Coordinación Monzón al servidor Emer Perdomo Cueva, Extensionista de la Tarea Café, por descanso físico del servidor Urías Vásquez Vargas;

Que, mediante Informe N° 000792-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración considera viable el encargo de las funciones de la Oficina de Coordinación Monzón al señor Emer Perdomo Cueva, Extensionista de la Tarea Café, de la Oficina de Coordinación Monzón de la Oficina Zonal Tingo María de la Dirección de Articulación Territorial, del 02 al 10 de noviembre de 2017;



Y. MARTÍNEZ



G. PAREDES



A. ZAMBRANO



C. CORDOVA

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE del 9 de enero de 2017, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, del 02 al 10 de noviembre de 2017, las funciones de la Oficina de Coordinación Monzón, al servidor **EMER PERDOMO CUEVA**, contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor concernido en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General